

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N° Exp : SGPI0020240000076

## VISTOS:

El Informe N° 000070-2024-SGPI/MDCH, de fecha 05 de marzo del 2024, elaborado por la Subgerencia de Planeamiento Institucional, el Memorándum N° 000144-2024-MDCH/GPP, de fecha 05 de marzo de 2024, elaborado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 000105-2024-MDCH/SGPI, de fecha 02 de abril del 2024, el Memorándum N° 000208-2024-MDCH/GPP, de fecha 02 de abril del 2024, elaborado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N°000121-2024-MDCH/GAJ, de fecha 04 de abril del 2024, elaborado por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

## CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, dicha autonomía se encuentra reconocida en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo regulado en el artículo 10° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las políticas de gasto público vinculadas a los fines de la entidad deben establecerse teniendo en cuenta la situación económica o financiera y en estricto cumplimiento de los objetivos de estabilidad macrofiscal, siendo ejecutadas mediante una gestión de los fondos públicos, orientándose a resultados con eficiencia, eficacia, económica y calidad;

Que, el artículo 26° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala: "La Administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley; asimismo, el artículo 39° establece (...) las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, la autonomía administrativa es una atribución conferida por la Constitución Política de Estado a los gobiernos locales, para que dicten (Directivas), disposiciones y órdenes de carácter general que vienen a ser dispositivos oficiales o legales de carácter interno, con la finalidad de ordenar a las personas sobre un asunto indeterminado que formulan las dependencias administrativas.

Que, mediante la Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprobó el presupuesto anual de gastos para el presente año fiscal; asimismo, a través de la

Dirección: Av. Defensores del Morro N° 2765 (ex Av. Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos – Perú

Central telefónica: (01) [680303](tel:680303)

<https://www.gob.pe/munichorrillos>

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **ZSNARDB**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ley N° 31541 - Ley que dispone la adecuación a las reglas macrofiscales para el Sector Público No Financiero, al contexto de reactivación de la economía, se establecen disposiciones con la finalidad de preservar la sostenibilidad fiscal del país, en consistencia con una reducción gradual del déficit fiscal y el estado actual de las finanzas públicas;

Que, en dicho contexto, mediante Decreto de Urgencia N° 006-2024, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la sostenibilidad fiscal, el equilibrio presupuestario y la eficiencia del gasto público, se dictan disposiciones para el cumplimiento de las reglas fiscales previstas para el 2024, de forma que se genere una mayor eficiencia, se module el gasto público y mejore la calidad de los servicios a los ciudadanos;

Que, en implementación de los citados dispositivos legales, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite el proyecto de directiva de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público y de Ingresos de Personal de la Municipalidad de Chorrillos, para el ejercicio presupuestal 2024, conteniendo las complementarias de austeridad a aplicarse en la entidad, que permitan la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros, orientado al cumplimiento de los objetivos y metas de Institución, así como para contribuir con el uso eficiente, eficaz y transparente de los Recursos Públicos institucionales;

Que, el numeral 1.2. del artículo 1 del TITULO I de Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de procedimiento Administrativo general aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, señala que "No son actos administrativos: Los actos de administración interna de las entidades destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada identidad, con sujeción a las disposiciones de Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan.

Que, el numeral 72.2 del Artículo 72° de la Ley citada en el párrafo precedente, señala: "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia".

Que, mediante el Informe N° 000105-2024-MDCH/GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto eleva el proyecto de la "Directiva que Establece Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto para el Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Chorrillos" con las opiniones favorables de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Subgerencia de Presupuesto, la Subgerencia de Estudios y Proyectos de Infraestructura, la Gerencia de Desarrollo Social, la Gerencia de Administración Tributaria, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, la Gerencia de Servicios de Salud, la Gerencia de Comunicación e Imagen, la Oficina General de Cooperación y Relaciones Internacionales, la Gerencia de Desarrollo Económico, Secretaría General, la Subgerencia de Gestión Ambiental, la Subgerencia de Recursos Humanos, la Subgerencia de Servicios Generales y Control Patrimonial, la Subgerencia de Flota y Maestranza y la Subgerencia de Logística conforme a lo señalado en el Informe N° 000070-2024-MDCH/SGPI e Informe N° 000105-2024-MDCH/SGPI elaborados por la Subgerencia de Planeamiento Institucional. Con la finalidad de optimizar el uso de los recursos presupuestales de la Municipalidad, priorizando la atención de las necesidades básicas e ineludibles, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales con eficiencia y eficacia, asegurando el equilibrio presupuestal y financiero de la entidad;

Dirección: Av. Defensores del Morro N° 2765 (ex Av. Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos – Perú

Central telefónica: (01) [680303](tel:680303)

<https://www.gob.pe/munichorrillos>

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **ZSNARDB**"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, conforme a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 000121-2024-MDCH/GAJ, se considera jurídicamente viable la emisión de la Resolución Gerencial que aprueba la "Directiva que Establece Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad del Gasto, para el Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Chorrillos"; concluyendo que el proyecto de Directiva cumple con los lineamientos establecidos en la normativa.

Con los vistos buenos de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Subgerencia de Planeamiento Institucional, la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.3.3.2. de la Directiva N°005-2020-MDCH/GM "Directiva que aprueba los lineamientos para la formulación, aprobación, modificación y difusión de las Directivas de la Municipalidad de Chorrillos", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°064-2020-MDCH-GM;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la Directiva N° 002-2024-MDCH/GM que establece "Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad del Gasto, para el Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Chorrillos", que consta de 09 Capítulos, 02 Disposición Complementarias y 05 disposiciones Finales, documento que en Anexo forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas o la que haga sus veces para hacer cumplir lo establecido en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR** la presente Directiva a todos los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Chorrillos

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Informática y Tecnología, la publicación de la presente Resolución el portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos ([www.munichorrillos.gob.pe](http://www.munichorrillos.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**HENRY HERNAN HERRERA ALEMAN**  
GERENTE MUNICIPAL

Dirección: Av. Defensores del Morro N° 2765 (ex Av. Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos – Perú  
Central telefónica: (01) [680303](tel:680303)  
<https://www.gob.pe/munichorrillos>

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **ZSNARDB**